INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 53/2022

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL IPS"

CONTRATO Nº 104/2023

ALL MED DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUE

ID: 421.676

AÑO 2023

CONTRATO Nº 104/2023

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN URGENTE DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA ALL MED DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUE.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en la calle Constitución esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ALL MED IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUE**, con RUC N° 740281-3., domiciliada en la Avda. Gral. Santos N° 798 (Asunción – Paraguay), representada por la **Sra. Ana Leiva Orue** con Cédula de Identidad N° 740281-3, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL IPS" cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 013-027/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley N° 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **421.676.-**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. José [illegible] Dirección Operativa de Contrataciones

Ana Beatriz Leiva O. ALL MED

Consejo de Administración

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción Nº 53/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 079-040/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 013-027/2023, de fecha 01 de marzo de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 84.000.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO SIH	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
11	11002814	7936	42242302-122	PLACA DE COMPRESIÓN BLOQUEADA CON TORNILO: PLACA TIPO LCP SISTEMA 4,5/5.0 ANCHA DE 10 A 12 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	HEXAGON	BRASIL	UNIDAD	KIT-JUEGO	KIT-JUEGO	15	30	2.800.000	84.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ALL MED DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUE, POR GUARANIES 84.000.000.- (GUARANIES: OCHENTA Y CUATRO MILLONES). IVA INCLUIDO.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de contrato será de 6 (seis) meses desde la suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Los productos serán entregados por el proveedor en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas como sigue:

Cronograma de entrega: Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud.

Todos los productos serán verificados en el Departamento de Administración de Suministros Médicos y entregados en el Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS.

Cantidades Mínimas: La provisión para cirugía de Urgencias se hará en el Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS, plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles de lunes a viernes, a partir de la recepción de la orden de entrega, con órdenes de entrega emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud conforme a los pedidos del Jefe del Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS.

La provisión para cirugías programadas se hará en el Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS, en un plazo no mayor a 08 (ocho) días hábiles (de lunes a viernes), a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con órdenes emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por la cantidad que requiera el Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS.

Cantidades Máximas: una vez emitidas por las cantidades mínimas, según necesidad y conforme a solicitudes del Servicio, dentro de los 08 (ocho) días hábiles (lunes a viernes), a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con órdenes emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por la cantidad que requiera el Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS.

El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la institución.

Inspecciones y Pruebas conforme lo establece el PBC en el punto 7.

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 2 (dos) días corridos, contados a partir de la comunicación del rechazo

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Logística de Suministros de Salud**.

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la Póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021, que modifica Art. 41° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/06, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco CONTINENTAL.- N° 42-23-607201-02.-.Tipo de Cuenta Bancaria CTE.-.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: El vencimiento deberá ser igual o superior a 18 (Diez y ocho) meses como mínimo y una garantía mínima de 3 años.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (Departamento de Administración de Suministros Médicos) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Abg. José Antonio Valdovinos F. Coordinador Dirección Operativa de Contrataciones

Ana Beatriz Leiva ALL MED Import - Export

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 7 (siete) meses desde la suscripción del contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.-**

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$P = (P° \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0,2 \times (Soe / Sao))$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley N° 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37° Inc. l) de la Ley N° 2051/03].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día ..11.. del mes de ..abril..... del año 2023.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Batalla Araujo
Presidente
Consejo de Administración

POR LA CONTRATISTA

Ana Beatriz Leiva O.
ALL MED
Import - Export

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. José Antonio Valdovinos F.
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 013/2023 de fecha 01 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-027/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN 53/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 228/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de febrero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 27/2023, de fecha 27 de enero de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 53/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 228/2023 - Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de febrero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 78/2023, de fecha 24 de febrero de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio N° 1, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, a solicitud de la Nota Interna CA/N° 008-0098/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-7044-2022-000014, de fecha 26 de setiembre de 2022, la Sección de Planificación de Suministros de Salud, dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL IPS", para un consumo aproximado de 06 (seis) meses;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 311/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, modificado por Dictamen U.O.C. N° 311/2022, de fecha 17 de diciembre de 2022, la Unidad de Control y Verificación de Precios, informó que para la fijación de precios referenciales se tomaron en cuenta las últimas adjudicadas publicadas en el portal de la Dirección Nacional de

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Contrataciones Públicas, como así también, los presupuestos remitidos por la Unidad Solicitante de potenciales oferentes dedicados al ramo de la presente contratación. Asimismo, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 802.796.990.- (Guaraníes ochocientos dos millones setecientos noventa y seis mil novecientos noventa);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1329/2022, de fecha 05 de noviembre de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la Contratación por Vía de la Excepción N° 53/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL IPS", bajo la modalidad de la Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° ID 421.676, siendo el monto total estimado para la presente contratación de G. 1.064.237.936.- (Guaraníes un mil sesenta y cuatro millones doscientos treinta y siete mil novecientos treinta y seis);

Que, por Resolución C.A. N° 079-040-2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 53/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los ajustes correspondientes a la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las observaciones remitidas a través de Nota de Instrucción; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Notas N° 0408/2022 al N° 0415/2022, todas de fecha 28 de junio de 2022, se realizó las invitaciones a las firmas ANA BEATRIZ LEIVA ORUE, CODEX S.R.L., ORTOPEDIA MINARDI S.R.L., CIRUMED S.R.L., CATÉTERES Y AFINES S.A., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., C-BRAY S.A., y A.S. GROUP S.A.;

Que, según Acta de Apertura de fecha 03 de enero de 2023, en la Sede del Instituto de Previsión Social, a las 09:00 horas, estando presentes para el acto de apertura: el Lic. Julián Daniel Morales Doncel y el Lic. Juan Antonio Rotela Duré, representantes de la Dirección

Resolución C.A. Página Web IPS

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Operativa de Contrataciones y los oferentes presentes. No se contó con la presencia del representante de la Sindicatura;

Que, fueron invitados a participar de este acto las siguientes empresas, cuya constancia de recepción de invitación obran en el expediente de referencia:

1. ANA BEATRIZ LEIVA ORUE
2. CODEX S.R.L.
3. ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.
4. CIRUMED S.R.L.
5. CATÉTERES Y AFINES S.A.
6. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
7. C-BRAY S.A.
8. A.S. GROUP S.A.

Que, seguidamente, siendo las 09:00 horas se dio apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

1. AS GROUP S.A. – RUC N° 80092018-0 / Correo Electrónico: licitaciones@as.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 784.466.800.- (Guaraníes setecientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 1508006907. Total de hojas foliadas 9 (Nueve);

2. CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO – RUC N° 297749-4 / Correo Electrónico: info@cirumed.com.py: Según planilla de precios unitarios cotizó por un monto total de G. 555.610.000.- (Guaraníes quinientos cincuenta y cinco millones seiscientos diez mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta Millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508006249. Total de hojas foliadas 95 (noventa y cinco);

3. ALL MED IMPORT – EXPORT DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUE – RUC N° 740281-3 / Correo Electrónico: allmedadm@gmail.com:Según planilla de precios

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

unitarios cotizó por un monto total de G. 379.600.000.- (Guaraníes trescientos setenta y nueve millones seiscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 11.400.000.- (Guaraníes once millones cuatrocientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508012816. Total de hojas foliadas 102 (ciento dos);

Observación: Se adjunta hoja de observación realizada por la empresa AS GROUP S.A.;

Que, por Memorando, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe de Evaluación realizado en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 53/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL IPS", conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas; cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

1. Declarar desiertos los Ítems N° 12, N° 13 y N° 14, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*; Ítem N° 10, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*; Ítem N° 19, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. c) *"...que los precios de la oferta resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato o bien..."*;

2. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 53/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL IPS", a las firmas AS GROUP S.A., en los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 8, N° 9, N° 15 y N° 16; ALL MED DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUE, en el Ítem N° 11; y CIRUMED DE LUIS ABATTE CORDAZZO, en los Ítems N° 6, N° 7, N° 17 y N° 18, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones conforme al Anexo I del presente Informe;

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 013-027/2023

Que, por Nota Interna CA/N° 008-0098/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 008/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a la Comisión Evaluadora de Ofertas, proceda a realizar las actividades que correspondan a los efectos de verificar el Informe Final de Evaluación de referencia y en caso que corresponda adecuar en los aparatados respectivos, en atención a las siguientes observaciones:

- *"El Informe de Evaluación no cuenta con el día en la fecha de elaboración del mismo.*
- *En el punto 12. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: no se consignó DESCALIFICAR a la empresa AS GROUP S.A., en el Ítem N° 11 (teniendo en cuenta que se trata de la menor oferta pero no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones y la posterior sugerencia de adjudicación a la segunda mejor oferta"*;

Que, por Memorando DOP/COP/N° 78/2023, de fecha 24 de febrero de 2023, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, en respuesta a lo solicitado a través de la Nota Interna citada precedentemente, remitió el Informe Rectificatorio N° 1, de fecha 21 de febrero de 2023, realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 53/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL IPS", a los efectos de subsanar las omisiones referidas en el párrafo anterior, quedando fijada la fecha del Informe de Evaluación el 27 de enero de 2023; asimismo, el punto 12. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA, queda establecida de la siguiente manera:

1) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 53/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL IPS", a las firmas AS GROUP S.A., en los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 8, N° 9, N° 15 y N° 16; ALL MED DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUE, en el Ítem N° 11; y CIRUMED DE LUIS ABATTE CORDAZZO, en los Ítems N° 6, N° 7, N° 17 y N° 18, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones conforme al Anexo I del presente Informe Rectificatorio;

Resolución Página Web IPS

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2) Declarar desiertos los Ítems N° 12, N° 13 y N° 14, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*; Ítem N° 10, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*; Ítem N° 19, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. c) *"...que los precios de la oferta resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato o bien..."*;

3) Descalificar a la empresa AS GROUP S.A., en el Ítem N° 11, conforme se expresa en el punto 9, "CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS", debido a que la misma no cumple con las especificaciones técnicas según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 53/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL IPS", a las firmas AS GROUP S.A., en los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 8, N° 9, N° 15 y N° 16; ALL MED DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUE, en el Ítem N° 11; y CIRUMED DE LUIS ABATTE CORDAZZO, en los Ítems N° 6, N° 7, N° 17 y N° 18, por un monto total de G. 636.135.000.- (Guaraníes seiscientos treinta y seis millones ciento treinta y cinco mil), IVA Incluido, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 12, N° 13 y N° 14, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*; Ítem N° 10, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. - Página Web IPS

"De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. b) *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*; Ítem N° 19, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. c) *"... que los precios de la oferta resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato o bien..."*.-------

3°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, notifique de la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas, y la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para las firmas de los Contratos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I. CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Se sugiere Adjudicar a las Firmas **AS GROUP S.A.; ALL MED DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUE; CIRUMED DE LUIS ABATTE;** en la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 53/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL IPS"** con ID Nº 421.676., al siguiente cuadro:

AS GROUP S.A.

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO SIH	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	11002775	7409	42242302-4087	PLACA Y TORNILLOS DCP: PLACA SISTEMA 3.5 MM DCP DE 6 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	ZIMEDE	CHINA	UNIDAD	KIT- JUEGO	KIT- JUEGO	10	20	709.000	14.180.000
2	11002776	7801	42242302-4087	PLACA Y TORNILLOS DCP: PLACA SISTEMA 3.5 MM DCP DE 7 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	ZIMEDE	CHINA	UNIDAD	KIT- JUEGO	KIT- JUEGO	5	15	849.000	12.735.000
3	11002777	7802	42242302-4087	PLACA Y TORNILLOS DCP: PLACA SISTEMA 3.5 MM DCP DE 8 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	ZIMEDE	CHINA	UNIDAD	KIT- JUEGO	KIT- JUEGO	5	10	849.000	8.490.000
4	11002772	6049	42242302-4087	PLACA Y TORNILLOS DCP: PLACA SISTEMA 3.5 MM DCP DE 10 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	ZIMEDE	CHINA	UNIDAD	KIT- JUEGO	KIT- JUEGO	8	15	849.000	12.735.000
5	11002747	7970	42242302-1008	PLACA PARA RADIO DISTAL CON TORNILLO. PLACA PARA RADIO DISTAL VOLAR SISTEMA 2.4 MM EN ACERO QUIRÚRGICO.	ZIMEDE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	25	50	2.356.000	117.800.000
8	11002710	7922	42242302-4145	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA. PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA SISTEMA 3.5 MM CON 8 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	ZIMEDE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	8	15	849.000	12.735.000
9	11002898	7911	42242302-4016	TORNILLO CANULADO: TORNILLO CANULADO 4.0 MM EN TITANIO.	ZIMEDE	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	40	80	579.000	46.320.000
15	11002770	5196	42242302-4003	PLACA 1/3 DE TUBO CON ORIFICIOS. PLACA SISTEMA 3.5 MM 1/3 TUBO DE 8 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	ZIMEDE	CHINA	UNIDAD	KIT-JUEGO	KIT-JUEGO	20	40	849.000	33.960.000
16	11002631	7772	42292904-008	HILO CON ANCLAJE. ANCLAS QUIRÚRGICAS DE 5 MM.	ANIKA (PARCUS)	USA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	25	50	1.050.000	52.500.000
						MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.							311.455.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ASS GROUP S.A. POR GUARANIES 311.455.000.- (GUARANIES: TRESCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL). IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS

ALL MED DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUE

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO SIH	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
11	11002814	7936	42242302-122	PLACA DE COMPRESIÓN BLOQUEADA CON TORNILO: PLACA TIPO LCP SISTEMA 4.5/5.0 ANCHA DE 10 A 12 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	HEXAGON	BRASIL	UNIDAD	KIT-JUEGO	KIT-JUEGO	15	30	2.800.000	84.000.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.													84.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ALL MED DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUE, POR GUARANIES 84.000.000.- (GUARANIES: OCHENTA Y CUATRO MILLONES). IVA INCLUIDO.

CIRUMED DE LUIS ABATTE CORDAZZO

ITEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO SIH	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
6	11002748	7972	42242302-108	PLACA PARA RADIO DISTAL CON TORNILLO. PLACA PARA RADIO DISTAL VOLAR SISTEMA 2.7 MM EN ACERO QUIRURGICO	HEXAGON	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	40	80	1.496.000	119.680.000
7	11002650	9871	42242302-113	CLAVO CON PERNO: CLAVO PARA FEMUR PROXIMAL TIPO PFN DE ACERO Ø x 200 - 400 MM	SIORA	INDIA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	20	40	2.035.000	81.400.000
17	11002749	7947	42242302-067	PLACA PARA TIBIA DISTAL. PLACA PARA TIBIA DISTAL TIPO LCP SISTEMA 3.5/ 5.0 MM EN ACERO QUIRÚRGICO.	SIORA	INDIA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	8	15	1.540.000	23.100.000
18	11002749	7947	42242302-067	PLACA PARA TIBIA DISTAL. PLACA PARA TIBIA DISTAL TIPO LCP SISTEMA 3.5/ 5.0 MM EN ACERO QUIRÚRGICO.	SIORA	INDIA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	5	10	1.650.000	16.500.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.													240.680.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: CIRUMED DE LUIS ABATTE CORDAZZO, POR GUARANIES 240.680.000.- (GUARANIES: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL). IVA INCLUIDO.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA* CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 53/22 "ADQUISICIÓN URGENTE"** ***SON GUARANIES: GS. 636.135.000. (Seiscientos treinta y seis millones ciento treinta y cinco mil) IVA Incluido

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 21.03.2023
Hora: 09:39:01

Decreto Nro. 8759/2023

Nro. CDP 333/23
Fecha de Emisión 21.03.2023
Descripción ADQUISICION URGENTE DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL IPS.

AÑO 2023
Nro. P.A.C. 421676

Modalidad CVE N° 53/22
Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORA	250.000.000.000	250.000.000.000	12.519.421.092	0	311.455.000	51.216.222.422	51.527.677.422	185.952.901.486

Total PAC **311.455.000**

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

allmed
IMPORT - EXPORT

Asunción, 04 de marzo de 2023

Señores:
Instituto de Previsión Social
Att. Lic. Romina Bedoya Sánchez
Dpto. de Contrataos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
Presente

Me dirijo a usted en el marco de la adjudicación de la CVE N° 53/2022 "Adquisición Urgente de Materiales de Osteosíntesis de Ortopedia y Traumatología del IPS " con el fin de presentar los sgtes. documentos :

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
f) Certificado de Cuenta Corriente Bancaria.-

Atentos Saludos

Ana Leiva
Ana Beatriz Leiva Orué
ALLMED
IMPORT - EXPORT

www.allmed.com.py
Avda.Gral Santos N° 798 e/Herminio Giménez | Asunción - Paraguay
allmedventas@gmail.com
Tel/FAX: (595-21) 223 860 / 223 861
Móvil: (595-982) 961 429
(595-985) 441 731

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

ANA BEATRIZ LEIVA ORUE.-

Número 740281.- **Tipo** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado 27920-72791.-

---

Nº 12792218 **Fecha** 28/03/2023 16:13: **Fecha** 29/03/2023 12:36:05 **Nº** 36214208T

Operado SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitant SONIA PATRICIA GONZALEZ DE ALCARAZ **Registro/Matricu** 771

Certificado de Anotaciones Personales

ANA BEATRIZ LEIVA ORUE.-

Número 740281.- **Tipo** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado 27920-1986027.-

---

Nº 12792196 **Fecha** 28/03/2023 16:08: **Fecha** 29/03/2023 11:58:13 **Nº** 36214067W

Operado SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitant SONIA PATRICIA GONZALEZ DE ALCARAZ **Registro/Matricul** 771

Lote 5647409098 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270151698037

FECHA 20/03/2023

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	740281	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	LEIVA ORUE ANA BEATRIZ

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 19/04/2023 NÚMERO DE CONTROL : 95AE0891

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271740281 95AE0891

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 740281

NRO. CERTIFICADO: 375685

FECHA EMISION: 13-03-2023

VENCIMIENTO: 11-04-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 740281

Nro. Certificado: 375685

Razon Social: LEIVA ORUE ANA BEATRIZ

Actividad(es): ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO
COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA

Fecha de Inscripcion: 06-02-2002

Cantidad de Asegurados: 10

Nro. Patronal(es): 0002-61-4799 - 0002-75-6571 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 39190

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**23503**
RUC	740281-3
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-4799
RAZÓN SOCIAL	LEIVA ORUE, ANA BEATRIZ
NOMBRE FANTASÍA	LEIVA ORUE, ANA BEATRIZ
ACTIVIDAD PRINCIPAL	FARMACIA - PERFUMERIA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	VENTAS AL POR MENOR DE DIVERSOS ARTICULOS-COMERCIOS
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	GRAL. SANTOS ESQ. HERMINIO GIMENEZ - BARRIO CIUDAD NUEVA
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1987-03-13**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-02-28**
FECHA. DE VTO.	**2023-05-28**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 28.02.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

continental

Asunción, 30 de marzo de 2023

Señores:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Presente:

CR. Nº 4223022206

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de proporcionarles la presente referencia bancaria.

A tal efecto informamos que el cliente **" ANA BEATRIZ LEIVA" con RUC Nº 740281-3;** opera en nuestra Entidad con **Cta. Cte. GS. 42-23-607201-02** desde el **03/08/2011** encontrándose la misma vigente a la fecha.

Esta referencia se emite a solicitud expresa de nuestro cliente, sin implicancias de responsabilidad o garantía alguna, por parte del Banco Continental S.A.E.C.A.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Guillermo Leguizamón
Operativo - Suc. Gral. Santos
Banco Continental S.A.E.C.A.

Otazu Silvero
Suc. Gral. Santos
S.A.E.C.A.

VAR.0026

Mcal. López Nº 3233 e/ Gral. Garay
+595 21 419 3000
Asunción, Paraguay

www.bancontinental.com.py

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Presidencia

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 30 MAR 2023

RESOLUCIÓN Nº 219/2023

POR LA QUE SE DESIGNA EN CARÁCTER INTERINO AL ABG. JOSÉ ANTONIO VALDOVINOS FRETES, CON C.I. Nº 4.326.179, COMO DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, MIENTRAS DURE LAS VACACIONES DEL DIRECTOR ACTUAL.

VISTO: El Informe Técnico Nº 126, de fecha 27 de marzo de 2023, identificado como IN6-0146-2023-000045, presentado por la Sección Desarrollo de Cargos y Carreras del Departamento Gestión del Empleo y del Rendimiento de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano; y

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se hace referencia a la Nota Interna de fecha 27 de marzo de 2023, por la cual se comunicó que, por correo institucional de fecha 23 de marzo de 2023, se solicitó la designación del Abg. José Antonio Valdovinos Fretes, con C.I. Nº 4.326.179, Coordinador de la Oficina de Coordinación, como Director Interino de la Dirección Operativa de Contrataciones, a partir del 03 hasta el 14 de abril de 2023, por usufructo de vacaciones del Director actual Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. Nº 4.227.790, durante el periodo mencionado;

Que, la Resolución C.A. Nº 052-002/2021 de fecha 11 de junio de 2021 *"POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. Nº 086-006/15, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE GERENTES Y DIRECTORES INTERINOS EN AUSENCIA DE LOS TITULARES, REFORMULANDO EL ART. 5° DE LA CITADA DISPOSICIÓN RESOLUTIVA*, resuelve: Art. 1°) *"Modificar parcialmente la Resolución C.A. Nº 086-006/15, de fecha 03 de noviembre de 2015, referente a la Designación de Gerentes y Directores Interinos en ausencia de los titulares, reformulando el Art. 5° de la citada disposición resolutiva, el cual queda reformulado en los siguientes términos: "5°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a designar Gerentes Interinos, en casos similares a los mencionados en los Arts. 2° y 3° de la presente Resolución, a tal efecto, la designación deberá recaer en el Jefe de la Oficina de Coordinación de la Gerencia o Director del área de competencia correspondiente"*;

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

FDO.: Dr. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
Encargado de Despacho - Presidencia
Lic. BELINDA VERENICE GÓMEZ WAGENER, Directora Interina
Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Representante Legal

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con la autorización de la dependencia emitente.

30 MAR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Presidencia

Asunción, 30 MAR 2023

RESOLUCIÓN Nº 219/2023

Que, la Resolución C.A. Nº 065-031/19, de fecha 06 de diciembre de 2019, "*POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN Y FIRMAS DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL*", establece que las Resoluciones de Presidencia de designación de funcionarios en cargos de confianzas y cargos de jefaturas de dependencias con niveles jerárquicos, serán firmadas por la Presidencia en forma conjunta con el Director de Gestión y Desarrollo del Talento Humano;

Que, la Carta Orgánica de la Institución, en su Art. 15°, otorga las Facultades del Presidente en su Inc. d) "*Nombrar, trasladar, comisionar, conceder licencia hasta de un mes, imponer sanciones y poner término a los servicios del personal inferior del Instituto, facultad que podrá delegar en los Directores de Departamentos del mismo; las suspensiones por más de quince días y las exoneraciones, se harán previo sumario administrativo y en casos de deficiencias comprobadas*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1°) Designar en carácter interino al ABG. JOSÉ ANTONIO VALDOVINOS FRETES, con C.I. Nº 4.326.179, como Director Interino de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística del Instituto de Previsión Social, a partir del 03 hasta el 14 de abril de 2023, por usufructo de vacaciones del Director actual, Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. Nº 4.227.790, con su misma asignación mensual, sin perjuicio de sus funciones actuales como Coordinador de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

Art. 2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: Dr. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
Encargado de Despacho - Presidencia
Lic. BELINDA VERENICE GÓMEZ WAGENER, Directora Interina
Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Representante MSP y BS

-2/2-

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con la autorización de la dependencia emitente.